

RESOLUCIÓN DE 27 MARZO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA POR LA QUE SE CONVOCA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN INVESTIGADOR CON CARGO AL “PROGRAMA INVESTIGO”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(PROGRAMA INVESTIGO-093-62)

El 17 de noviembre de 2021, mediante Orden TES/1267/2021, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta orden es el instrumento normativo que desarrolla la Inversión 1, “Empleo Joven”, en la que se incardina el “Programa Investigo”, del Componente 23, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante el que se articulará la ejecución de los recursos financieros del Instrumento Europeo de Recuperación (“Next Generation”), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

BASE 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del “Programa Investigo”, la contratación de un investigador novel categoría N4, Grado en Química, con destino en el Departamento de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias.

BASE 2. REGIMEN DE CONCESIÓN

Para la selección de los candidatos, conforme al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, se tendrá en cuenta:

- Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

BASE 3. REQUISITOS

El objeto de esta convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del “Programa Investigo”, es la contratación de personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el momento de realizar la relación contractual, por lo organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos recogidos en el artículo 4.1 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre.

BASE 4. FINANCIACIÓN

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en el marco de los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.



87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3>

CSV: 87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	27/03/2023 10:07:00	

APARTADO 2. Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar (Másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación o el Ministerio de Universidades).

Estar matriculado en Máster relacionado con el trabajo que se va a desarrollar.	Máximo 10 puntos
Relación de la temática del TFM con el trabajo que se va a desarrollar, especialmente con sistemas basados en catalizadores metálicos del tipo pares de Lewis frustrados.	Máximo 10 puntos
<i>*Se tendrán en cuenta otros estudios de Máster, relacionados con la Química, y especialmente con las actividades que se van a desarrollar.</i>	
MÁXIMO 20 PUNTOS	

APARTADO 3. Curriculum Vitae ciego

Conocimiento de técnicas de trabajo (atmósfera inerte, a vacío, a presión) y de caracterización (especialmente de resonancia magnética nuclear, espectroscopia infrarroja, espectrometría de masas, difracción de rayos-x) características del trabajo que se va a desarrollar*	Máximo 15 puntos
Trabajos de investigación desarrollados y/o publicados*	Máximo 15 puntos
Contribuciones a congresos*	Máximo 15 puntos
Participación en proyectos de investigación relacionados con el objeto de la plaza.	Máximo 10 puntos
Conocimiento-manejo de programas informáticos de aplicación en investigación química.	Máximo 5 puntos
<i>*Se tendrán en cuenta sobre todo los méritos en el ámbito de la Química Organometálica y la Catálisis Homogénea relacionada con sistemas basados en catalizadores metálicos del tipo pares de Lewis frustrados.</i>	
MÁXIMO 60 PUNTOS	

BASE 14. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La propuesta de resolución definitiva será publicada en el e-TOUZ: <https://ae.unizar.es/?app=touz>

BASE 15. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del mes siguiente a la notificación de la resolución definitiva, la persona seleccionada para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberá presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en <https://regtel.unizar.es/> la siguiente documentación dirigida a la Vicegerencia de Investigación:

- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3>

CSV: 87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	27/03/2023 10:07:00	

- b) Fotocopia de los títulos académicos correspondientes o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en modelo normalizado.
- e) Documento de afiliación a la Seguridad social, en su caso.
- f) Certificado de encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo (deberá aportarse en el momento de inicio del contrato).

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

En el caso de personas que no sean ciudadanas de la Unión Europea, deberán estar en posesión de los permisos exigidos por las normativas de extranjería.

Los contratos se formalizarán en el plazo mínimo de un mes desde la recepción de la documentación solicitada en el punto anterior.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación del contrato.

BASE 16. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- En este caso, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

BASE 17. PUBLICIDAD

En las actuaciones que se lleven a cabo mediante estas ayudas, que impliquen difusión impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional del "Servicio Público de Empleo Estatal", con el fin de identificar el origen de carácter público de las subvenciones.

Adicionalmente, habrá de cumplirse con las obligaciones de publicidad y difusión establecidas por la normativa de la Unión Europea y española en relación con la utilización de fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación, incluyendo el lema de la Unión Europea con la declaración de financiación "Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU" y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3>

CSV: 87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	27/03/2023 10:07:00	

BASE 18. RENUNCIAS Y BAJAS

Las renuncias, bajas y demás incidencias que se produzcan deberán ser informadas por los interesados, en los 10 días hábiles siguientes al hecho causante, al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, acompañadas de la documentación justificativa que, en cada caso, se requiera.

BASE 19. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar previo el oportuno trámite de audiencia, a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegrar esta, total o parcialmente.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector,

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)



87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3>

CSV: 87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	27/03/2023 10:07:00	

ANEXO

Nº de plazas: 1

Categoría: N4 investigador novel

Duración prevista: 24 meses.

Dedicación: Tiempo completo - 37,5 horas/semana.

Perfil de la plaza: Grado en Química

Centro de trabajo: Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.

Retribuciones: La retribución bruta anual será de 24.974,04 €, en doce mensualidades.

Actividades de investigación que realizará el contratado:

El/la joven contratad@ se incorporará al Grupo Catálisis Homogénea Enantioselectiva del instituto ISQCH de Zaragoza.

Las líneas de investigación prioritarias contempladas son el desarrollo de procesos catalíticos basados en catalizadores que sean viables en entornos industriales. Se prepararán los catalizadores y se desarrollarán nuevos sistemas basados en catalizadores metálicos del tipo pares de Lewis frustrados (para la deshidrogenación de alcoholes e hidrogenación de sustratos insaturados y de CO₂), y catalizadores con centros metálicos estereogénicos (para la preparación de productos de interés biológico).

Las tareas estarán dirigidas hacia la realización de la Tesis Doctoral de la contratada.

Sistema de selección: El proceso de selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el **Portal Único de Empleo EMPLEATE** <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/> y finalizará el 14 de abril de 2023.

Comisión de selección:

Presidente: Pilar Lamata Cristóbal

Secretario: Fernando Vigurí Rojo

Vocal: Ricardo Rodríguez Martínez

Comisión suplente:

Presidente: Monserrat Esteban Pérez

Secretario: Joaquina Ferrer Cerra

Vocal: Fernando Lahoz Díaz

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3>

CSV: 87678e89b2e93b8adee40b2a3284e1b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	27/03/2023 10:07:00	